

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2021

OBJETO:

SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

POPAYÁN, JUNIO DE 2021



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2021

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones definitivo y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y estar dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones, y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Todos los documentos deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Forman parte del presente pliego de condiciones el certificado de conveniencia y oportunidad, y el estudio técnico realizado por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones técnicas específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (OFERTA INICIAL), en el ANEXO E (Especificaciones Técnicas) y en el numeral 2.3.2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES)

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un CONTRATO DE SUMINISTRO, para lo cual utilizará LA MODALIDAD DE PUJA DINÁMICA VIRTUAL de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 064 de 2008.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la oferta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los aspectos de su propuesta.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$262.897.656) de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT. ANTES DE IVA	VR. TOTAL DÍAS/(Mbps*MES)
1	SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022	Mbps*MES	2560	\$ 9.699	\$ 24.829.440
2	Canal datos SEDE Consultorio Jurídico	Mbps*MES	25	\$ 25.326	\$ 633.150
3	Canal datos Sede Alfonso Lopez	Mbps*MES	25	\$ 25.326	\$ 633.150



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

4	Canal datos Sede las Guacas	Mbps*MES	60	\$ 25.326	\$ 1.519.560
SUBTOTAL					\$ 27.615.300
IVA					\$ 5.246.907
TOTAL MES					\$ 32.862.207
TOTAL 8 MESES					\$ 262.897.656

El objeto de la Convocatoria se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca que se describen a continuación:

CDP	FECHA
D412-202100564	26 de marzo de 2021
Certificado de disponibilidad vigencias futuras - Acuerdo 015 del 14 de abril de 2021.	16 de abril de 2021

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos)**, sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, pudiendo mejorar las condiciones a ofrecer.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

NOTA 2: El proponente que resultó adjudicatario con el proceso de contratación del canal de respaldo, no podrá ofertar en la presente convocatoria.

1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial. Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. PROCEDIMIENTO DE LA PUJA DINÁMICA VIRTUAL

La puja dinámica virtual se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA VIRTUAL:

El proceso de puja dinámica será realizado con la asistencia en forma virtual a través del medio que la Universidad pondrá a disposición de los oferentes, mediante el incremento sucesivo de ancho de banda



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

del canal de acceso a Internet, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones.

La puja dinámica se realizará en audiencia virtual en el lugar, día y hora definido en la cronología del proceso descrito en el numeral 1.20 del presente pliego de condiciones.

Participará la persona natural proponente, el representante legal de la firma proponente, cuando se trate de personas jurídicas, y el representante del Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren habilitados, o la persona que ostente la representación mediante poder debidamente autenticado. La Junta de Licitaciones y Contratos verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Prevía la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es la persona natural proponente, representante legal de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) presentando copia de la misma.
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012)., documentos que deberán ser enviados mediante correo electrónico al momento de ser solicitados por la entidad

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como definitiva su oferta inicial.

REGLAS DE LA AUDIENCIA

Las intervenciones en la audiencia serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

LANCE MÍNIMO

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un ancho de banda superior del canal de acceso a internet al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances.

La Universidad establece como lance un incremento de mínimo 40 Mbps de ancho de banda del canal de acceso a internet en cada lance.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior a 200 Mbps.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para iniciar la audiencia virtual la entidad solicitará que cada oferente informe el correo electrónico desde el cual enviará tanto la propuesta inicial como los respectivos lances, la oferta económica inicial de precio deberá ser enviada al correo pujadinamica@unicauca.edu.co, **en el momento que se indique en la audiencia virtual**, inmediatamente se procederá a verificar las mismas, luego de lo cual



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

se informará a los participantes cual fue la propuesta con mayor ancho de banda ofertado del canal de acceso a internet, sin identificar el nombre del oferente; se deja expresa constancia que los lances enviados desde un correo electrónico diferente al registrado en la audiencia no se tendrán como válidos.

La Universidad del Cauca indicará a los oferentes habilitados el momento en que podrán realizar los lances por cada ronda, el proponente deberá consignar en cada correo electrónico por cada ronda de lances, únicamente el lance que mejore la mayor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente documento, indicando el nombre del oferente. Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del correo electrónico.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir las especificaciones técnicas, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término común, la Universidad verificará los lances de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma ascendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor ancho de banda ofertado del canal de acceso a internet. Quien manifieste en el correo electrónico que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la puja.

LANCES NO VÁLIDOS

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VÁLIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- Si el proponente presenta el correo electrónico en blanco es decir no realiza ninguna manifestación.
- Si se envía desde un correo diferente al registrado al inicio de la audiencia

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el mayor ancho de banda ofertado del canal de acceso a internet, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que representa el mayor ancho de banda ofertado del canal de acceso a internet.

NÚMERO DE LANCES

Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de diez (10) lances, el cierre del décimo lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el mayor ancho de banda ofertado del canal de acceso a internet.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar un lance obligatoriamente.

DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar igualdad en mayor valor de ancho de banda del canal de acceso a internet presentado por los proponentes habilitados en el último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, se dirimirá el empate adjudicando el proceso al proponente que ofertó el mayor ancho de banda del canal de acceso a internet en su oferta inicial, de persistir el empate se resolverá a través de balota.

VALOR FINAL DE LA OFERTA Y MEGAS OFERTADAS

El oferente deberá presentar ajustada su oferta inicial a la cantidad de Megabytes por segundo del canal de acceso a internet que lo hizo adjudicatario del proceso, disminuyendo el precio del valor unitario del ítem relacionado en el Anexo B en números enteros y que el valor total de la oferta sea igual o menor al valor del presupuesto oficial.

NOTA: El proponente que resulte adjudicatario con el proceso de contratación del canal primario, no podrá participar en la puja de la convocatoria de canal de respaldo.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses contados a partir del 1 de AGOSTO de 2021, fecha en la que el contratista debe ya haber legalizado el contrato.

1.14. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus páginas coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta digital debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y enviarse según cronología del proceso, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido. El proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n, hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta Digital, es decir que, la información que sea recibida por fuera el plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF. La universidad no aceptará información para la Carpeta Digital y Subsanciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación, solo será válida la



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Debe enviarse en documentos adjuntos la carpeta digital, identificándose claramente la convocatoria para la cual se presenta la oferta. El correo de presentación de la oferta deberá contener la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Carpeta digital #1

En la carpeta digital # 1 el proponente deberá presentar los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) diferentes a la oferta económica, los cuales deberán ser entregados por el oferente en la fecha y hora indicada en la cronología del proceso y deberá enviarse al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Carpeta digital #2

La carpeta digital # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica, la cual debe ser presentada en formato PDF (ANEXO B), con la respectiva firma del Representante legal del oferente. La carpeta digital No. 2, deberá ser enviada al correo electrónico pujadinamica@unicauca.edu.co , **durante la audiencia de adjudicación, cuando la presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos o la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así lo indiquen.**

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Los proponentes deberán consignar en su propuesta, los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems e indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades por los precios unitarios; estos precios unitarios y los precios por suma global quedará consignado en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCIÓN DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

Solo se aceptarán las propuestas enviadas al correo electrónico indicado, dentro de la fecha y hora señalada. Se tomará como referencia, la hora y fecha de recibido del correo electrónico, para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el mayor ancho de banda en la puja dinámica, Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaria General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.19. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta se haya presentado por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido en algún ítem exceda el valor establecido en el presupuesto oficial o cuando se oferte un número de Mbps inferior al solicitado por la Universidad en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- m) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.



- o) Cuando la propuesta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta
- r) Cuando la información para la Carpeta Digital #1 y #2 o los documentos de subsanación lleguen mediante enlaces de tipo MICROSOFT ONEDRIVE, GOOGLE DRIVE, DROPBOX o similares u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt.

1.20. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2021	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	15 de junio hasta las 02:00 p.m.	contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	17 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	17 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	17 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso de que sea necesario)	18 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas	21 de junio hasta las 10:00 AM	contratacion3@unicauca.edu.co
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación	22 de junio	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	23 de junio hasta las 6:00 pm	contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	24 de junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia de puja dinámica virtual y adjudicación. (Propuesta económica, Carpeta Digital No. 2)	24 de junio a las 4:00 p.m	Se enviara oportunamente a cada uno de los proponentes el link para acceder a la audiencia

De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

*“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables **“hasta la adjudicación”**. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse **“hasta antes de la adjudicación”**, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.*

Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”

*Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como **“incluso hasta la adjudicación”**; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.*

*Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado **“incluso hasta la adjudicación”**, incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación”*

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles (se entienden por horas hábiles entre las 8:00 y las 12:00 m. y entre las 2:00 y las 6:00 p.m. los días no festivos de lunes a viernes) antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.

CAPÍTULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en el acuerdo 064 de 2008; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Carpeta Digital #1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil renovado en el año 2021 expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado en el año 2021, expedido por la Cámara



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexará el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalará las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



El oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en uno (01) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81 11 21	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	21 Servicios de internet.
81 16 17	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	16 Entrega de servicios de tecnología de información.	17 Servicios de telecomunicaciones

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo k).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo J), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición **DE PAZ Y SALVOS** deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo jhonnypacheco@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

I) **REGISTRO DEL MINTIC PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET**

El proponente deberá anexar el certificado expedido por el Ministerio de las TIC (Registro TIC), donde se evidencie que se encuentra inscrito y habilitado como un operador de servicios de comunicaciones.

Este documento debe estar vigente al momento de presentar la propuesta.

2.2. **DOCUMENTOS FINANCIEROS (Carpeta Digital #1)**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 50% del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.
Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 0.70 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65

2.3. **DOCUMENTOS TÉCNICOS (Carpeta Digital #1)**

2.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO cuatro (04) contratos, donde se pueda verificar **el suministro de canal de internet**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los cuatro (4) contratos deberá acreditar que suministró mínimo DOS MIL (2.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final.





Nota. Si en los contratos aportados no es posible evidenciar el número de Mbps suministrados, el oferente deberá anexar certificación expedida por el cliente en el que se certifique el cumplimiento de este requisito.

Las certificaciones deberán corresponder a los contratos que anexa para acreditar experiencia.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad, por lo que los contratos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a CUATRO contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta con el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según (Anexo G) “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica deberá estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos uno (1) de los dos (2) códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

U

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1} VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar Experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia –
 Máximo CUATRO (04).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML \text{ (año de terminación del contrato)}}$$

- Donde,
- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
 - VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
 - SMM = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato
 - L = válido para acreditar experiencia.
 - J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

- Donde,
- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
 - PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G): EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse debidamente firmado.

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta con las condiciones técnicas mínimas que se describen a continuación y para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo E) donde debe describir las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

- ANCHO DE BANDA: El ancho de banda a ofrecer es de Mínimo 2560 Mbps (Anexo B)
- TASA DE RE-USO HASTA EL BACKBONE DE PRIMER NIVEL: 1:1



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

- MODO: Simétrico
- MEDIO FÍSICO: La solución de última milla deberá utilizar fibra óptica como medio físico. El proponente que resulte adjudicatario, deberá suministrar los equipos necesarios en calidad de préstamo, durante el tiempo de duración del contrato.
- GESTIÓN: El proponente ganador, entregará un usuario para realizar un nivel mínimo de gestión SNMP sobre el enrutador, al contacto técnico que designe la Universidad.
- CANTIDAD DE DIRECCIONES IP PÚBLICAS: El oferente favorecido deberá garantizar:
 - ✓ Mínimo una clase C, para IPv4
 - ✓ Mínimo un bloque de direcciones IPv6::/60

De igual manera deberá garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6 y debe incluir los equipos de enrutamiento necesarios para cumplir con este requerimiento.

Los enrutadores suministrados por el oferente favorecido deberán permitir la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia.

- INTERFAZ A ENTREGAR PARA CONEXIÓN A LA LAN DE UNICAUCA QUE DA ACCESO A INTERNET:

El oferente favorecido deberá cumplir con la siguiente especificación: Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN del enrutador o similar). O 10GB.

- INTERFAZ A ENTREGAR PARA CONEXIÓN A LA LAN DE UNICAUCA QUE ENLAZA A LAS SEDES.(ESTA NO DEBE SER LA MISMA INTERFAZ QUE LA QUE PROVEE INTERNET):

El oferente favorecido deberá cumplir con la siguiente especificación: Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN del enrutador o similar). O 10GB.

- SITIOS DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS ENLACES A TODO COSTO:

El oferente favorecido, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Enlace Principal:

- Carrera 3 # 3n - 51 (Sector de Tulcán - Popayán). Edificio de las TIC.

Enlace de Respaldo:

- Carrera 3 # 3n - 51 (Sector de Tulcán - Popayán). Edificio de las TIC.

Nota: El oferente debe tener en cuenta a la hora de realizar su oferta económica, que, el costo de la instalación está contenida dentro de la misma.

- FORMAS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA A LOS TICKET DE SERVICIO:

El proponente ganador debe garantizar las consultas a través de vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y, además, debe suministrar a la Universidad del Cauca una plataforma web y/o APP de reporte y seguimiento de incidentes de soporte técnico, esta plataforma y las consultas telefónicas



deben estar atendidas las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario por un ingeniero o tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, con al menos un año de experiencia en actividades de soporte técnico y quienes deben dar avances a cada caso, máximo cada 40 minutos.

▪ **REPORTES:**

El proponente favorecido, debe contar con una herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la Universidad del Cauca aprecie el Porcentaje de utilización, el porcentaje de Disponibilidad del canal y monitoreo del ancho de banda en todo momento.

- **PLAZO DE INSTALACIÓN:** Máximo hasta el 31 de julio de 2021 a las 06:00 PM.
- **PORCENTAJE MENSUAL MÍNIMO DE DISPONIBILIDAD DEL CANAL:** 99.7%
- **TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN A FALLAS:** 2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
- **DIRECCIONAMIENTO:** El oferente favorecido deberá garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6 y debe incluir los equipos de enrutamiento necesarios para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que los enrutadores suministrados por el proveedor permitan la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia.

- **CARACTERÍSTICAS Y PARÁMETROS DE LA RED Y CANAL DEL PROVEEDOR:** La red debe soportar servicios de datos, voz y video, Ipv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros:
 - Calidad de servicio IP (QoS MPLS/IP)
 - Clase de Servicio (CoS MPLS/IP)
 - Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP)
 - BGP4 como protocolo de enrutamiento
 - IPV6, IPV4 nativos y en coexistencia
 - Protocolos y puertos TCP y DCCP

▪ **OTROS DOCUMENTOS:**

El oferente favorecido en caso de falla deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Acuerdos de niveles de servicio y tiempo de atención a fallas.
- b) Niveles de Escalamiento – aseguramiento para los servicios.
- c) Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.

- **REDUNDANCIA:** El proponente que resulte adjudicatario deberá proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal, debe suministrar dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado, y para ello, adicionalmente deberá aportar un mapa indicando las rutas redundantes en diferentes colores (Ruta Principal Rojo, Ruta Secundaria Azul). La conmutación es automática y se debe realizar a



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

través de un protocolo que asegure la redundancia. (Verificable en el momento de la instalación y pruebas).

- **SOPORTE TÉCNICO:** El proponente favorecido, deberá disponer de un sistema telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención. El tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento, por medio de una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas.

Además, debe suministrar a la Universidad del Cauca la plataforma web y/o APP de reporte y seguimiento de incidentes de soporte técnico, esta plataforma y las consultas telefónicas deben estar atendidas las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario por un ingeniero o tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, con al menos un año de experiencia en actividades de soporte técnico y quienes deben dar avances a cada caso, máximo cada 40 minutos

De igual manera el oferente debe presentar junto con su oferta, un documento donde se indique la tabla de escalamiento de fallas (DILIGENCIAR EL ANEXO I) especificando los diferentes niveles de soporte, para atención a la Universidad en caso de resultar adjudicatario.

Canales de Datos Sedes Externas

DESCRIPCIÓN
El Canal de datos que debe ofrecer el oferente debe ser de mínimo 60 Mbps para la Interconexión con la Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca. Ubicación: Vereda las Guacas vía entre el barrio la paz y el penal.
El Canal de datos que debe ofrecer el oferente debe ser de mínimo 25 Mbps para la Interconexión con las Sede de: Consultorio Jurídico Ubicación: Carrera 9 # 8 - 51
El Canal de datos que debe ofrecer el oferente debe ser de mínimo 25 Mbps para la sede de Alfonso López Ubicación: Carrera 7 Calle 13 Esquina.

2.3.3. PERSONAL PROFESIONAL

El proponente debe garantizar personal profesional con disponibilidad 100% para respuesta de requerimientos por fallas que se lleguen a presentar en el suministro del servicio contratado, con las siguientes características:

- Un ingeniero en electrónica o telecomunicaciones o de sistemas o telemática y un tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, quienes deben tener con mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de soporte técnico.
- El personal presentado en la oferta será el enlace junto con el supervisor designado por la Universidad del Cauca, en el sentido en el que generarán los lazos de comunicación necesarios,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y dando siempre soluciones ágiles a las fallas técnicas que se lleguen a presentar.

Para la verificación de la experiencia y del título del personal propuesto, se deberá presentar la hoja de vida, la que deberá contener los siguientes documentos:

- Certificaciones de experiencia expedidas por las entidades en las que haya prestado sus servicios.
- Copia del título.
- Tarjeta profesional.
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales propuestos (Anexo M)

2.4. PROPUESTA INICIAL (Carpeta Digital #2)

2.4.1. Oferta inicial

Para ser tenida en cuenta la oferta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet y sus valores. Se debe presentar esta propuesta económica, en formato PDF (ANEXO B), con la respectiva firma del Representante legal del oferente.

El participante deberá allegar la Oferta Inicial, en la cual la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet, mediante el diligenciamiento del Anexo B. **El ofrecimiento debe enviarse al correo electrónico pujadinamica@unicauca.edu.co en el momento en que se indique en la audiencia virtual de puja**

Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento inicial deberá realizarse en Mbps (Megabits por segundo) del canal de acceso a internet.
- La oferta inicial corresponderá a la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet que describa en el formato establecido para tal efecto.
- El (Anexo B) de Oferta Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- En la audiencia de PUJA DINÁMICA VIRTUAL se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de megas ofrecidas y en los lances que efectúe, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones

Con el diligenciamiento de la propuesta inicial, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

2.4.2. Valor de la oferta

Con el diligenciamiento de la propuesta económica inicial, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (**constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”**).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar en la puja dinámica, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

3.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales iguales y por fracción del mes que se causen, previa certificación expedida por el supervisor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

de acuerdo con el valor consignado por el proponente en la propuesta, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

3.3. ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

3.4. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

3.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo final del contrato.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Enviar al correo institucional que indique LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA / Vicerrectoría Administrativa, el documento de las garantías escaneado y firmado para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

3.6. OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el servicio a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES

- Suministrar e instalar dentro del plazo establecido en el presente proceso, el servicio a proveer de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad y en la propuesta.
- Hacer entrega de la totalidad de los enlaces solicitados de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en este pliego.
- Coordinar con las terceras personas que se requiera el procedimiento para las pruebas y puesta en funcionamiento del sistema a entera satisfacción dentro del plazo previsto para la iniciación del servicio.
- Instalar los equipos que se requieran para la prestación del servicio, así como los enlaces de qué trata la propuesta.
- Monitorear los equipos y efectuar todas las acciones necesarias a fin de tener el servicio en condiciones de funcionamiento y confiabilidad acordadas.
- Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

• CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD:

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual cada uno de los servicios se encuentra en la condición de operación normal. La disponibilidad mensual se cumple si y sólo si cada uno de los servicios están disponibles, en cualquier periodo después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El porcentaje de disponibilidad será calculado y medido respecto a cada enlace de comunicaciones provisto, acorde con la siguiente fórmula:

$$D = A/B \times 100$$

Dónde:

A: Es el número de horas en las cuales cada una de las conexiones estuvieron disponibles. Este parámetro se verá disminuido con respecto a las horas que el sistema no funciona correctamente, es decir, cuando se ve afectado por cualquiera de los siguientes problemas:

- Caída de cualquier enlace.
- Latencias superiores a 2 segundos.
- Degradación de cualquier enlace, con la que se alteren los tiempos de respuesta.
- Pérdida de rutas para cualquier enlace.
- Errores en la configuración de los equipos del proveedor.
- Fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación
- Todos aquellos que establezca la ITU-T como factores pertinentes.

Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales deberán ser acordadas previamente con la Institución.

B: Es el número de horas en que las conexiones deberían estar disponibles, cuyo valor es setecientos veinte (720) horas mensuales;

D: Es el porcentaje de Disponibilidad.

El incumplimiento de la disponibilidad acordada, hará efectiva la tabla de descuentos por Indisponibilidad por conexión, definida a continuación, la cual se hará efectiva en la factura de pago correspondiente al mes en que ocurrió la indisponibilidad, el proponente con la firma del ANEXO H acepta la aplicación de dichos descuentos.

TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Tiempo máximo de Solución de Fallas	2.16 horas
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio(sea total o parcial) en el rango (2.16 < I < 3.6 horas)	5%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (3,61 < 7,2 horas)	10%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (7,21 < 28,8 horas)	15%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (28,9 < 72 horas)	20%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (72,1 < 108 horas)	30 %
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I >108,1	100%

● **ATENCION AL CLIENTE**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

La empresa debe poseer un servicio de soporte preferencial para la Universidad del Cauca las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

En caso que la Universidad del Cauca reporte una indisponibilidad o fallas en el servicio, la Empresa una vez reportada la falla y entregado el ticket, deberá informar a la Universidad el seguimiento y solución que se le haya dado, en intervalos no superiores a 30 minutos. Además, la propuesta debe contener:

- a) Acuerdos de niveles de servicios
- b) Tiempo de atención a fallas
- c) Niveles de Escalamiento –aseguramiento para los servicios
- d) Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.

Como alternativa el proveedor puede proporcionar una herramienta de gestión que permita visualizar el avance de la solución del incidente.

Pruebas aceptación del servicio Se deberán realizar las siguientes pruebas con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet, conexiones locales, acceso Redes Académicas:

- a) Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio. Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.
- b) Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.
- c) Se verificará que la instalación física cumpla con las condiciones de presentación y orden (tendido de cable, canaletas, soportes, etc.), de terminación de cableado y ubicación de equipos de borde del proveedor en el espacio destinado para ello.

• DEFINICIONES

Disponibilidad: porcentaje del total de tiempo de cada mes, en el cual el servicio está funcionando en operación normal

Atención a fallas – MTTR: es el tiempo promedio tomado por el oferente para dejar disponible el servicio, en caso de ocurrir una indisponibilidad.

Descuento por indisponibilidad: porcentaje del costo mensual del servicio, con el que el proponente compensa a la Universidad del Cauca por los perjuicios de ocurrir una indisponibilidad. Este porcentaje se descuenta del cobro mensual. Una vez reportado, si el problema no es resuelto durante las primeras 2.16 horas se dará aplicación a la tabla por indisponibilidad de servicio. Una caída parcial se considera como una caída total del servicio.

Una caída parcial se considera como una caída total del servicio.

•PRUEBAS ACEPTACIÓN DEL SERVICIO:

El funcionario designado por la administración deberá realizar las siguientes pruebas con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet, conexiones locales, como requisito previo para firmar el acta de inicio.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- a) Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio.
- b) Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.
- c) Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.

Se verificará que la instalación física cumpla con las condiciones de presentación y orden (tendido de cable, canaletas, soportes, etc.), de terminación de cableado y ubicación de equipos de borde del proveedor en el espacio destinado para ello.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega e instalación del servicio objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Verificar que el servicio de soporte y garantía se cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- g) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- h) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- i) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

3.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de la puja Dinámica Virtual
- La Resolución de Adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

*Proyectó: Alejandra Valencia – Componente jurídico
Alexander López – Componente jurídico
Jaime Martínez – Componente técnico*



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Revisó: Cielo Pérez Solano
Aprobó: Yonne Galvis Agredo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ de 2.021

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° _____ de 2021, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar el “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN”.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrará el servicio, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones.
- Que he leído, conozco y acepto las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que me comprometo a suministrar el servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio a entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta inicial está consignado en Carpeta digital # 2 de la oferta inicial.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____() archivos digitales
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Firma del proponente _____

Nombre del proponente _____

C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO B OFERTA INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2021

“SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT. ANTES DE IVA	VR. TOTAL DÍAS/(Mbps*MES)
1	SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022	Mbps*MES	2560		
2	Canal datos SEDE Consultorio Jurídico	Mbps*MES	25		
3	Canal datos Sede Alfonso Lopez	Mbps*MES	25		
4	Canal datos Sede las Guacas	Mbps*MES	60		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL MES					
TOTAL 8 MESES					

NOTA: La Universidad establece como ancho de banda mínimo, los siguientes:

- Ítem 1: Mínimo 2560 Mbps
- Ítem 2: 25 Mbps
- Ítem 3: 25 Mbps
- Ítem 4: 60 Mbps

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO C
PARTICIPACIÓN CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA N° _____ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A.	_____	_____	_____
B.	_____	_____	_____

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2021

Firma _____ Firma _____

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO D
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA N° _____ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2021

Firma _____ Firma _____

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2021

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que cumplo con las especificaciones técnicas habilitantes, establecida en el numeral 2.3.2 de la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones técnicas que se describen a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel	1:1
Modo	Simétrico
Medio Físico	El medio físico de última milla a utilizar será fibra óptica. Suministraré los equipos necesarios en calidad de préstamo, durante el tiempo de duración del contrato.
Gestión	Entregaré un usuario para realizar un nivel mínimo de gestión SNMP sobre el enrutador, al contacto técnico que designe la Universidad.
Cantidad de direcciones IP públicas	Mínimo una clase C, para IPv4 ✓ Mínimo un bloque de direcciones IPv6::/60 Garantizaré la publicación del direccionamiento suministrado por la Universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6 e incluiré los equipos de enrutamiento necesarios para cumplir con éste requerimiento. Los enrutadores suministrados permitirán la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se hará en redundancia.
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que da acceso a internet	Cumpliré con la siguiente especificación: Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN del enrutador o similar). En caso de superarse los 1000 Mbps de Internet la interfaz debe ser de 10 GE.
Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que enlaza a las sedes. Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee internet.	Cumpliré con la siguiente especificación: Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN del enrutador o similar) o 10 GE
Sitios de instalación y entrega de los enlaces a <u>todo costo</u>	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, prestare los servicios, teniendo en cuenta la siguiente información: <u>Enlace Principal:</u>



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



	Carrera 3 # 3N -51 (Sector de Tulcán). Edificio de las TIC <u>Enlace de Respaldo:</u> Carrera 3 # 3N -51 (Sector de Tulcán). Edificio de las TIC Nota: La oferta económica contenida en la carpeta digital # 2, incluye el costo de la instalación.
Formas de seguimiento por parte de la universidad del cauca a los ticket de servicio.	Garantizaré las consultas a través de vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y a través de la plataforma Web y/o APP
Reportes	Dispondré de una herramienta de monitoreo vía Web, con disponibilidad las 24 horas del día donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la Universidad del Cauca aprecie el Porcentaje de utilización, el porcentaje de Disponibilidad del canal y monitoreo del ancho de banda en todo momento.
Plazo de Instalación	Realizaré la instalación completa para la prestación de los servicios contratados máximo hasta el 31 de julio de 2021 a las 06:00 PM.
Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad del canal	Me comprometo a suministrar como Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad del canal 99.7%
Tiempo máximo de atención a fallas	Me comprometo a atender las fallas en un plazo máximo de 2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
Direccionamiento	Me comprometo a garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6, incluyendo los equipos de enrutamiento necesarios para cumplir con este requerimiento. Por lo tanto, los enrutadores suministrados permitirán la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia.
Características y parámetros de la red y canal del proveedor	La red debe soportará servicios de datos, voz y video, Ipv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros: • Calidad de servicio IP (QoS MPLS/IP) • Clase de Servicio (CoS MPLS/IP) • Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP) • BGP4 como protocolo de enrutamiento • IPV6, IPV4 nativos y en coexistencia • Protocolos y puertos TCP y DCCP
Otros Documentos	Aportaré los siguientes documentos: ➤ Acuerdos de niveles de servicio y tiempo de atención a fallas. (Anexo H) ➤ Niveles de Escalamiento – aseguramiento para los servicios. (Anexo I) ➤ Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.
Redundancia:	Proporcionaré a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal, suministrare dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado y de resultar adjudicatario, me obligo a entregar <u>mapa</u>





	<u>indicando las rutas redundantes en diferentes colores (Ruta Principal Rojo, Ruta Secundaria Azul).</u> Garantizo que la conmutación es automática y se realizará a través de un protocolo que asegure la redundancia. (Verificable en el momento de la instalación y pruebas).
Soporte Técnico	Dispondré de un sistema telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención, el tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento, por medio de una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas. Además, suministraré a la Universidad del Cauca una plataforma web y/o APP de reporte y seguimiento de incidentes de soporte técnico, esta plataforma y las consultas telefónicas estarán atendidas las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario por un ingeniero o tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, con al menos un año de experiencia en actividades de soporte técnico y quienes deben dar avances a cada caso, máximo cada 40 minutos

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO H

ACUERDO DE INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2021

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que en cumplimiento a la especificación técnica habilitante establecida en el numeral 3.6.2., de la presente convocatoria, me acojo y acepto la tabla de descuentos por Indisponibilidad del Servicio, que se describe a continuación:

TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Tiempo máximo de Solución de Fallas	2.16 horas
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio(sea total o parcial) en el rango (2.16 < I < 3.6 horas)	5%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (3,61 < 7,2 horas)	10%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (7,21 < 28,8 horas)	15%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (28,9 < 72 horas)	20%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (72,1 < 108 horas)	30 %
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I >108,1	100%

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO I
ESCALAMIENTO DE FALLAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2021

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que en cumplimiento a las especificaciones técnicas habilitantes asignare a un responsable de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE/CONTACTO	TIEMPO DE ESCALAMIENTO	HORARIO	TELÉFONO FIJO Y CELULAR	EMAIL
1					
2					
3					
4					
5					
6					

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2021

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- ✓ Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- ✓ Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- ✓ No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- ✓ Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- ✓ Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- ✓ Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- ✓ Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- ✓ Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- ✓ Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- ✓ Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- ✓ Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- ✓ Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- ✓ No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- ✓ En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- ✓ En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ANEXO K

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____ de 2021

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

ANEXO M

CARTA DE INTENCIÓN PERSONAL PROFESIONAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2020

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumpla con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a cumplir los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo del personal profesional por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley para ejercer las actividades encomendadas.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Matricula Profesional No. _____
Dirección: _____
Teléfono o celular No. _____
Correo electrónico: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁ COMO DOCUMENTOS ADICIONALES.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial